

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el oficio N 6637 del 25 de agosto de 2020 proveniente del JUZGADO TERCERO PROMI SCUO MUNICIPAL DE GIRON, allegado a este despacho por la apoderada del proceso que se adelanta en ese despacho judicial. Sírvase proveer.

Bucaramanga, agosto 31 de 2020.



MERCY KARIMÉ LUNA GUEKERO
SECRETARÍA

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial y visto el memorial que antecede, acorde con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

INFORMAR al **JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE GIRON**, que **SE TOMA NOTA** del EMBARGO y SECUESTRO del remanente de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar de propiedad d propiedad de la demandada LIDA YANETH CABRERA MENESES, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 1'095.907.26, dentro del proceso que se adelanta por MYRIAM PINZÓN VARGAS en el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal De Girón radicado en ese despacho bajo el No. **683074089003-2019-00050-00**. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 31 de agosto de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 1º de septiembre de 2020



MERCY KARIMÉ LUNA GUEKERO
SECRETARÍA

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5137c42537f876a2eb59e15487637788576658af37cf977ae8275cc587f34d7

Documento generado en 31/08/2020 01:37:46 p.m.